



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

Procedimiento para la realización de una
Consulta al CEA de profesionales y ciudadanos
del AGSNA
Cod: C.E.A. 01
Fecha Edición: 20.12.2011
Edición: 1

PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CONSULTA AL COMITÉ DE ETICA ASISTENCIAL DE PROFESIONALES Y CIUDADANOS DEL AGSNA

Código: C.E.A. 01

Elaborado por: Secretaría del CEA Fecha: 13.09.11	Revisado por: CEA Fecha: 15.12.2011	Revisado por: DM Fecha: 19.12.2011
--	--	---

Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería
Hospital "La Inmaculada" y Distrito A. P. Levante Alto Almanzora
Avda. Dra. Ana Parra, s/n
04600 Huércal-Overa (ALMERIA)
Teléfono: 950 02 90 00

La versión impresa de este documento no garantiza su vigencia.
La versión actualizada se encuentra en la intranet del AGSNA





Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

**Procedimiento para la realización de una
Consulta al CEA de profesionales y ciudadanos
del AGSNA**

Cod: C.E.A. 01

Fecha Edición: 20.12.2011

Edición: 1

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN O ANALISIS DE LA SITUACIÓN

2.- OBJETIVOS

3.-ACTIVIDADES

4.- EVALUACIÓN

5.- ANEXOS

6- BIBLIOGRAFÍA

Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería

Hospital "La Inmaculada" y Distrito A. P. Levante Alto Almanzora

Avda. Dra. Ana Parra, s/n

04600 Huércal-Overa (ALMERIA)

Teléfono: 950 02 90 00

**La versión impresa de este documento no garantiza su vigencia.
La versión actualizada se encuentra en la intranet del AGSNA**





1.- Introducción

En los últimos años se han producido cambios legislativos posteriores al Decreto 232/2002, de 17 de septiembre por el que se regulaban los órganos de ética e investigación sanitarias y los de ensayos clínicos de Andalucía, que junto con la experiencia han venido ha demostrar la necesidad de regular órganos específicos con carácter netamente diferenciado en los ámbitos de la ética de investigación y la ética asistencial, que han propiciado la elaboración del Decreto 439/2010, de 14 de diciembre, por el que se regulan los órganos de ética asistencial y de la investigación biomédica en Andalucía.

El presente Procedimiento, viene motivado por lo previsto en el artículo 10.1 y artículo 13, párrafos 7 y 8, del Decreto 439/2010, de 14 de diciembre, en los que se establecen los comités de ética como, entre otras consideraciones, órganos de asesoramiento de pacientes y personas usuarias así como de profesionales en la prevención y resolución de conflictos éticos que pudieran generarse en el proceso de atención sanitaria y los cauces a través de los cuales se canalizaran las solicitudes de asesoramiento.

En este sentido y para dar cumplimiento a lo previsto en la Norma, se hace necesario establecer un procedimiento que facilite la consulta a este Comité, y su pertinente asesoramiento, a los ciudadanos y profesionales que lo demanden.

2.- Objetivos

Establecer el procedimiento de consulta al Comité de Ética y proceder a la difusión del mismo.

3.- Actividades

Las actividades a desarrollar son: revisión del documento, actualización de intranet y difusión de ambas actividades.

Las consultas planteadas por los profesionales se dirigirán a través de la Secretaría del Comité de Ética Asistencial del AGSNA, indicando si la consulta es urgente o no.



Las consultas planteadas por los pacientes y usuarios de los centros sanitarios se canalizaran a través de las unidades de atención ciudadana.

Para llevar a cabo la difusión de las actividades, se procederá a actualizar las Guías de Acogida de las UGC, se actualizará la página web del AGSNA, se dará difusión a través de la trabajadora social, informando a los ciudadanos de la posibilidad de plantear consultas al Comité, y a través de Unidades de Atención al Ciudadano tanto de los centros de Atención Primaria como el existente en el Hospital "La Inmaculada".

4.- Evaluación

Indicadores:

1. Actualizaciones de los documentos en intranet.
2. Nº de consultas siguiendo procedimiento/Nº totales de consulta
3. Tiempo de respuesta en las contestaciones desde la presentación de la solicitud: en las consultas urgentes se contestarán en un plazo mínimo de 48 horas y máximo de 72 horas. En las consultas no urgentes, se contestarán tras las reuniones trimestrales y ordinarias del Comité.
4. Valorar la pertinencia de las consultas planteadas

Indicador 1

1. Objetivo: Actualizaciones de los documentos en intranet.
2. Tipo de indicador: Cualitativo
3. Enunciado: El documento para consultas al CEA estará disponible (accesible) en la intranet, la web del AGSNA y en las zonas de atención ciudadana

Indicador 2

1. Objetivo: Consultas realizadas al CEA siguiendo el procedimiento
2. Tipo de indicador: cuantitativo
3. Enunciado: Porcentaje de consultas realizadas siguiendo el procedimiento.
4. Fórmula: $\text{Nº de consultas realizadas siguiendo el procedimiento} \times 100 / \text{Total de consultas realizadas a lo largo de una anualidad}$.
5. Estándar: 90%.
6. Fuente: Documentos aportados para Consultas a realizadas por el CEA

Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería

Hospital "La Inmaculada" y Distrito A. P. Levante Alto Almanzora
Avda. Dra. Ana Parra, s/n
04600 Huércal-Overa (ALMERIA)
Teléfono: 950 02 90 00

**La versión impresa de este documento no garantiza su vigencia.
La versión actualizada se encuentra en la intranet del AGSNA**





Indicador 3

1. Aspecto que mide: Tiempo de respuesta en las contestaciones urgentes
2. Tipo de indicador: Cuantitativo
3. Enunciado: Días transcurridos desde la entrada de una consulta urgente en el CEA hasta la recepción de informe (recomendaciones)
4. Descripción: Nº de días transcurridos desde la recepción de una consulta urgente en la secretaría del CEA hasta la recepción del informe por el consultor
5. Estándar: 2-3 días
6. Fuente: Secretaría del CEA. Registro

Indicador 4

1. Aspecto que mide: Adecuación y/o pertinencia de las consultas
2. Tipo de indicador: Cuantitativo
3. Enunciado: Porcentaje de consultas realizadas en las que procede su estudio en el Comité de Ética.
4. Descripción: Nº de consultas realizadas pertinentes (han precisado la convocatoria del CEA) x 100/ Total de consultas planteadas
5. Estándar: 90%
6. Fuente: Consultas registradas por la Secretaría del CEA

5.- Anexos

Anexo I al presente procedimiento.

6.- Bibliografía

- Ley 2/2010, de 8 de abril de Derechos y Garantías de la Persona en el Proceso de Muerte. BOJA Nº 88 de 10/5/2010.
- Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones de los pacientes en materia de información y documentación clínica.
- Decreto 439/2010, de 14 de diciembre, por el que se regulan los órganos de ética asistencial y de la investigación biomédica en Andalucía. BOJA Nº 251 de 27/12/2010.

Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería

Hospital "La Inmaculada" y Distrito A. P. Levante Alto Almanzora
Avda. Dra. Ana Parra, s/n
04600 Huércal-Overa (ALMERIA)
Teléfono: 950 02 90 00

**La versión impresa de este documento no garantiza su vigencia.
La versión actualizada se encuentra en la intranet del AGSNA**





Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

**Procedimiento para la realización de una
Consulta al CEA de profesionales y ciudadanos
del AGSNA**
Cod: C.E.A. 01
Fecha Edición: 20.12.2011
Edición: 1

ANEXO I

PROTOCOLO CONSULTA A COMITE DE ETICA ASISTENCIAL

Servicio solicitante: _____

Personal solicitante: Profesional Ciudadano

Nombre:

Apellidos:

Domicilio:

Mail:

Teléfono de contacto:

Consulta a tramitar: Ordinaria Urgente

Justificación y relación de documentos que se aportan.*

*La justificación vendrá determinada por la documentación aportada: Historia clínica, Informe.

La consulta planteada por un profesional se tramitará a través de la Secretaría de la Comisión de Ética, que la incluirá en la siguiente convocatoria de reunión, tras la fecha de solicitud, excepto en las convocatorias que se cursen urgentes, en cuyo caso se actuará según dicta el reglamento interno del Comité.

La consulta planteada por un paciente o usuario se presentarán ante las Unidades de Atención Ciudadana de los Centros, que las remitirán a la Subdirectora de Atención al Usuario.

Junto a esta solicitud, se aportará todo el material justificativo.

En Huércal-Overa, a __ de _____ de 20__

Fdo. D/D^a _____

Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería

Hospital "La Inmaculada" y Distrito A. P. Levante Alto Almanzora
Avda. Dra. Ana Parra, s/n
04600 Huércal-Overa (ALMERIA)
Teléfono: 950 02 90 00

**La versión impresa de este documento no garantiza su vigencia.
La versión actualizada se encuentra en la intranet del AGSNA**

